

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 420-2009.

Guatemala, 11 de diciembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y Energía y Minas solicitan autorización a varias modificaciones presupuestarias, destinadas principalmente a cubrir compromisos salariales de los Ministerios antes mencionados con varias fuentes de financiamiento;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **960** de fecha **10 DIC. 2009**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y Energía y Minas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía, Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y Energía y Minas, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>449,617.00</u>	<u>449,617.00</u>
114	Ministerio de Economía	11	11	100.00	100.00
347	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,353.00	1,353.00
348	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	80,270.00	80,270.00
349	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52	52	233,000.00	233,000.00
352	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	100,000.00	100,000.00
42	Ministerio de Energía y Minas	11	11	27,704.00	27,704.00
		31	31	7,190.00	7,190.00

Fuentes de financiamiento:

	<u>DEBITO</u>	<u>Q. 449,617.00</u>
11 Ingresos corrientes		<u>Q. 29,157.00</u>
11-0000-0000 Sin Organismo		Q. 29,157.00
31 Ingresos propios		<u>Q. 107,190.00</u>
31-0000-0000 Sin Organismo		Q. 107,190.00
52 Préstamos externos		<u>Q. 313,270.00</u>
52-0402-0994 Préstamo BID-2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano", contrapartida del Préstamo BCIE 1656 "Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Metereológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales" (52-0401-0055)		Q. 233,000.00
52-0402-0994 Préstamo BID-2020/OC-GU "Programa de Inversión en Capital Humano", contrapartida del Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase" (52-0403-0032)		Q. 80,270.00
	<u>CREDITO</u>	<u>Q. 449,617.00</u>
11 Ingresos corrientes		<u>Q. 29,157.00</u>
11-0000-0000 Sin Organismo		Q. 29,157.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

31	Ingresos propios	Q. 107,190.00
	31-0000-0000 Sin Organismo	Q. 107,190.00
52	Préstamos externos	Q. 313,270.00
	52-0402-0993 Préstamo BID-2021/BL-GU "Programa de Inversión en Capital Humano", contrapartida del Préstamo BCIE 1656 "Proyecto de Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Metereológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales" (52-0401-0055)	Q. 233,000.00
	52-0402-0993 Préstamo BID-2021/BL-GU "Programa de Inversión en Capital Humano", contrapartida del Préstamo BIRF 7169-GU "Caminos Rurales y Carreteras Principales Segunda Fase" (52-0403-0032)	Q. 80,270.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>449,617.00</u>	<u>449,617.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>414,623.00</u>	<u>414,623.00</u>
Funcionamiento	101,353.00	101,353.00
Inversión Física	313,270.00	313,270.00
Ministerio de Economía	<u>100.00</u>	<u>100.00</u>
Funcionamiento	100.00	100.00
Ministerio de Energía y Minas	<u>34,894.00</u>	<u>34,894.00</u>
Funcionamiento	34,894.00	34,894.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.449,617.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.



Juan Alberto Fuentes R.

Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Erick Haroldo Coyoy Echeverría

Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

